



RESOLUCION R-Nº 0889-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUL 2019

Expte. Nº 17.605/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0195-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0723-2019 se aprueba el Dictamen de fs. 245 a fs. 251 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 359 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, informa que se notificó la Resolución R-Nº 723-2019 a los postulantes según constancias de fs. 294 a fs. 358.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

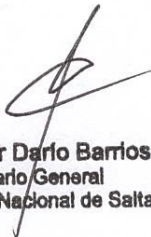
ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 36.803.461, en el cargo de Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0195-2019.


ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Lic. FERNÁNDEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

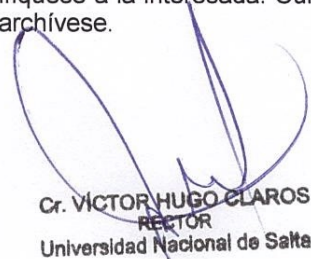
ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta